UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-011871

Bogotá - D.C., 12 de agosto de 2025

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
SECRETARIA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
debatescomisionprimera@camara.gov.co
CARRERA 7 # 8 - 68 OFICINA 238 V
D.C. – Bogotá

Contraseña: ypqhypLGuh

Asunto: Respuesta a cuestionario - Sesión 12 de agosto de 2025

Respetada doctora Calderón:

En atención al Oficio No. C.P.C.P.3.1.041-25 de fecha 5 de agosto de 2025, radicado en esta entidad bajo el No. UBPD-2-2025-008311, en el cual solicitan dar respuesta al cuestionario remitido para la sesión que se realizará el 12 de agosto de la misma anualidad, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en adelante UBPD se pronuncia frente a cada uno de los puntos en los siguientes términos:

1. ***Sírvase informar la composición y los principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado para las vigencias 2023, 2024 y 2025 de cada una de las entidades que usted dirige o administra.***

La UBPD hace parte del Presupuesto General de la Nación y su presupuesto está compuesto por los componentes de gastos de funcionamiento e inversión. En funcionamiento se incluyen los gastos necesarios para la operación de la entidad, como la planta de personal, la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de las sedes a nivel nacional y territorial, tales como arrendamientos, servicios públicos, vigilancia, aseo y cafetería, comunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, transporte, viáticos, seguros, mantenimiento, entre otros. De igual manera en este componente se incluyen las transferencias corrientes y los gastos por tributos, multas y sanciones, incluyendo la cuota de fiscalización de la Contraloría General de la República. En relación al componente de inversión, este se orienta a la financiación de proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) que materializan la misionalidad de la entidad en la búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas, con alcance nacional y territorial. A continuación se comparten las apropiaciones definitivas por cada componente:

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-011871

COMPOSICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS - UBPD 2023-2025			
DESCRIPCIÓN	**APROPIACIÓN DEFINITIVA 2023**	**APROPIACIÓN DEFINITIVA 2024**	**APROPIACIÓN DEFINITIVA 2025**
FUNCIONAMIENTO	93.783.400.000	106.976.727.155	117.569.000.000
INVERSIÓN	71.396.536.336	76.394.293.880	76.273.000.000
Total	**165.179.936.336**	**183.371.021.035**	**193.842.000.000**

COMPOSICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS - UBPD 2023-2025			
DESCRIPCIÓN	***APROPIACIÓN DEFINITIVA 2023***	***APROPIACIÓN DEFINITIVA 2024***	***APROPIACIÓN DEFINITIVA 2025***
FUNCIONAMIENTO	***$ 93.783.400.000,00***	***$ 106.976.727.155,00***	***$ 117.569.000.000,00***
GASTOS DE PERSONAL	$ 74.137.400.000,00	$ 83.601.000.000,00	$ 89.163.000.000,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 18.952.000.000,00	$ 22.635.222.480,00	$ 24.104.228.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 368.000.000,00	$ 395.504.675,00	$ 3.914.000.000,00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	$ 326.000.000,00	$ 345.000.000,00	$ 387.772.000,00
INVERSIÓN	***$71.396.536.336,00***	***$76.394.293.880,00***	***$76.273.000.000,00***
BÚSQUEDA HUMANITARIA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA.	$ 40.278.795.000,00	$ 36.984.617.615,00	$ 34.440.331.752,00
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	$ 31.117.741.336,00	$ 39.409.676.265,00	$ 41.832.668.248,00

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-011871

Total	***$ 165.179.936.336,00***	***$ 183.371.021.035,00***	***$ 193.842.000.000,00***

2. Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios, conforme a los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no han podido ser ejecutados total o parcialmente durante las vigencias 2023, 2024 y lo corrido del año 2025.

Las apuestas institucionales en el marco de una planeación orientada a resultados que busca brindar respuestas oportunas e integrales para aliviar el sufrimiento de las personas que buscan a los más de **132.877**[1] personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado; y contribuir a la verdad y la no repetición que se han visto afectadas son las siguientes:

- **Implementación plena de la estrategia de búsqueda activa** para localizar a cerca de 4.000 Personas Dadas por Desaparecidas - PDD que se presumen vivas.
- **Cumplimiento de compromisos con grupos étnicos** incluyendo la implementación de Planes Operativos Indígenas de Búsqueda.
- **Implementación plena de la Estrategia de Contacto Permanente** que busca contactar a 25.000 personas buscadoras como parte de la garantía de su derecho a la información y saber sobre el estado de su proceso de búsqueda.
- **Ampliación de garantías de participación activa y estructural en el proceso de búsqueda**, incluyendo la ampliación de acciones integrales de búsqueda itinerante, como la Ruta Buscadora
- **Estrategia de impulso a la identificación** de personas dadas por desaparecidas, que incluye la ampliación prevista de la cobertura del abordaje forense integral conducente a la posible identificación de cuerpos recuperados en condición de no identificados, mediante la adecuación de infraestructura, la implementación de equipos mixtos de abordaje y el fortalecimiento de capacidades técnicas y metodológicas, lo que incluye acciones para contribuir a la ampliación del Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos - BPGD, en respuesta al creciente volumen de cuerpos recuperados desde 2024.
- **Fortalecimiento tecnológico** para la investigación humanitaria de búsqueda e impulso a la investigación.
- **Construcción de sitios de disposición de cuerpos para la memoria**. Dirigido a ofrecer dignificación a cuerpos o estructuras óseas recuperadas que en la actualidad no se tiene la posibilidad de ser identificadas con los recursos forenses y tecnológicos disponibles.
- **Sostenimiento de la cobertura de la UBPD en territorio para agilizar e incrementar la investigación interdisciplinaria, humanitaria y extrajudicial para la búsqueda** de personas dadas por desaparecidas, pasando de 28 sedes a 31, incluidos los laboratorios para la identificación de personas dadas por desaparecidas.

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

- **Procesamiento de información de archivos del extinto Departamento Administrativo de Seguridad - DAS y de los relatos entregados por la Dirección de Acuerdos de la Verdad (DAV) del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).** Colombia cuenta con más de 1.200.000 archivos de información de Personas dadas por Desaparecidas, de los cuales se ha logrado identificar tan solo 55.000 horas de audio, por lo que se requiere seguir fortaleciendo la adopción de tecnologías de analítica avanzada e inteligencia artificial para la explotación de los datos no estructurados, estructurados y semiestructurados.

a. Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programas y/o proyectos.

La UBPD enfrenta múltiples desafíos para cumplir con su mandato humanitario de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, los cuales se derivan de la magnitud del fenómeno, la persistencia del conflicto armado y las condiciones específicas de los territorios en los que realiza sus acciones. Entre las principales dificultades se destacan:

- **Condiciones de seguridad y orden público.** En varias regiones del país persisten dinámicas del conflicto armado y presencia de actores armados ilegales, lo que restringe el acceso seguro al territorio y genera retrasos en la planeación e implementación de acciones humanitarias de búsqueda.
  Riesgos para los aportantes de información humanitaria. Las condiciones de inseguridad y el temor a posibles retaliaciones o represalias dificultan la implementación de planes de trabajo con aportantes, incluyendo firmantes del Acuerdo de Paz, desmovilizados u otros actores con información relevante.
- **Desconocimiento del carácter humanitario y extrajudicial de la UBPD.** Algunas entidades del Estado aún no comprenden plenamente el mandato de la Unidad, lo que se traduce en demoras, respuestas incompletas o negativas a las solicitudes de información clave para la búsqueda, así como el desconocimiento de las competencias propias de cada entidad.
- **Limitada organización social en algunos territorios.** Existen zonas del país donde no se cuenta con organizaciones sociales o de víctimas con procesos de búsqueda consolidados, lo cual requiere esfuerzos adicionales de articulación y fortalecimiento de la participación.
- **Riesgos asociados a explosivos y minas antipersonal.** Muchos de los sitios de interés forense se encuentran en zonas contaminadas con minas o munición sin explotar (MUSE), lo cual representa un riesgo latente para el equipo humano de la UBPD y limita la intervención directa.
- **Manejo inadecuado de cuerpos no identificados.** En algunos municipios se han identificado malas prácticas relacionadas con la custodia de cuerpos no identificados, como mezclas de restos, traslados irregulares, ventas ilegales de bóvedas o disposición inadecuada de cadáveres, lo cual afecta gravemente la trazabilidad y dignidad de las víctimas.
- **Condiciones ambientales adversas.** La geografía selvática, las condiciones climáticas extremas y el paso del tiempo han deteriorado los cuerpos inhumados clandestinamente, lo

que dificulta su localización, recuperación e identificación, especialmente en contextos de inhumación en campo abierto.

- **Limitaciones de carácter presupuestal y financiero.** Es preciso destacar que el mayor reto que enfrenta actualmente la UBPD es de carácter **presupuestal y financiero.** Desde su creación, la Unidad ha solicitado un total de $1.2 billones para el periodo comprendido entre 2018 y 2025, destinados a atender sus necesidades de funcionamiento e inversión. Sin embargo, solo ha recibido $986.944 millones, dando lugar a un déficit acumulado del 19%.

  Este déficit histórico derivado de la diferencia entre las necesidades reales evidenciadas en las solicitudes de anteproyecto y la asignación final definida en el Decreto de Liquidación de Presupuesto asciende a $235.421 millones, con un impacto predominante en las inversiones requeridas para adelantar la búsqueda humanitaria y extrajudicial, restringiendo su capacidad operativa, la respuesta institucional frente a la magnitud de la crisis de desaparición en Colombia; y ralentizando las acciones necesarias para una adecuada garantía de la participación amplia y estructural de quienes buscan a sus desaparecidos.

  Para el 2025, en el anteproyecto de presupuesto 2025 presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación (DNP), la UBPD estimaba necesidades por $220.385 millones de pesos, de los cuales con la expedición del Decreto 1523 de 2024 *"Por medio del cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 diciembre de 2025"* solo se asignaron 193.842 millones de pesos, un 12% menos de lo solicitado. El impacto de esta reducción, se vio reflejado principalmente en los recursos de inversión con los que se financia gran parte del despliegue operativo nacional y territorial de la búsqueda, pues frente a lo solicitado para inversión, $100.449 millones, se le asignó a la Entidad un 25% ($24.176 millones) menos, frente a lo requerido. Es decir, en 2025 la UBPD debe trabajar con el mismo presupuesto de inversión de 2024 en valores a precios corrientes ($76.273 millones), e incluso menos si el análisis se realiza en valores a precios constantes de 2024 ($72.523 millones).

  Para la vigencia 2026, la cuota comunicada es de $198.041 millones, de los cuales el presupuesto asignado a inversión es el mismo que en 2025, es decir $76.273 millones, lo que permite afirmar que por segundo año consecutivo la inversión para la búsqueda, se encuentra congelada en términos de precios corrientes, profundizando el déficit histórico frente a las necesidades crecientes, no sólo en términos de la magnitud de la tragedia de la desaparición sino también de las necesidades derivadas de las recientes disposiciones normativas, como por ejemplo la Ley 2364 de 2024 *"Por medio de la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada"* y la Ley 2421 de 2024 *"Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno"*.

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

b. Relacione cada plan, programa y/o proyectos no ejecutados con las metas aprobadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, señalando a qué objetivo o línea estratégica contribuye.

Si bien, la UBPD participa en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"* aprobado mediante Ley 2294 de 2023 y particularmente como contribución a la Transformación II - Seguridad Humana y Justicia Social, Catalizador A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar. Numeral 13: Justicia Transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia reparación y no repetición; este PND no le asigna un indicador o meta numérica propio y específico a la UBPD, dada su autonomía técnica, funcional y presupuestal de la Rama Ejecutiva y su naturaleza en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

No obstante, en el marco dicha transformación, se le reconoce un papel fundamental como entidad coordinadora y ejecutora de acciones en el marco del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y como responsable de liderar mediante insumos técnicos, metodológicos y operativos, la formulación e implementación de la Política Pública Integral de Búsqueda. En consecuencia, su responsabilidad dentro del PND se orienta a la consolidación de capacidades institucionales y a la articulación interinstitucional y territorial que permita materializar la búsqueda humanitaria y extrajudicial en todo el país, garantizando la presencia en las regiones priorizadas, la participación de las comunidades y el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de búsqueda, lo cual hasta la fecha se ha adelantado mediante la implementación de los planes institucionales y los proyectos de inversión vigentes.

El cumplimiento de estas responsabilidades ha venido siendo ejecutado con los recursos de inversión y funcionamiento con los que cuenta la Unidad, de allí la importancia de que los recursos asignados sean coherentes no solo con la magnitud de su misión sino con las nuevas responsabilidades asignadas por la normativa reciente en materia de búsqueda y atención a víctimas.

3. Frente a la pregunta anterior, sírvase discriminar cada plan, programa o proyecto por su tipología y detallar las apropiaciones presupuestales que hubiesen sido necesarias para su ejecución, desglosadas por cada vigencia (2023, 2024 y 2025). Sírvase informar, de manera discriminada, el aporte y/o responsabilidad por parte de su sector y entidades adscritas y/o vinculadas, a los programas sociales estratégicos y el presupuesto requerido para cumplir a cabalidad en 2026.

Las afectaciones presupuestales y financieras sobre la operación e implementación de los planes institucionales, frente a los recursos finalmente asignados a la entidad, solo se tuvieron en los años 2024 y 2025. En el año 2023 la entidad tuvo una adición de recursos en la cuenta de funcionamiento

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-011871

que superó lo inicialmente proyectado en anteproyecto, por tanto no se tuvo déficit en esa vigencia. A continuación el déficit respectivo por cada año:

Año	*Recursos Inversión Solicitados (Anteproyecto de Presupuesto)*	*Recursos Apropiados*	*Déficit*	*% Variación*
2024	*$ 87.411*	*$ 76.394*	*-$ 11.017*	*-13%*
2025	*$ 100.449*	*$ 76.273*	*-$ 24.176*	*-25%*

Cifras en millones de pesos.

4. Sírvase informar si las necesidades presupuestales de su entidad están contempladas en el proyecto radicado de presupuesto para la vigencia 2026 (en adelante PGN 2026). En caso negativo, indique los proyectos de inversión o gastos de funcionamiento considerados prioritarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales, y que no hayan sido incluidos. Explique porqué es importante incorporarlos.

De acuerdo con la cuota notificada por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se notifica que no todos los recursos solicitados fueron contemplados en el proyecto de presupuesto radicado por el Gobierno Nacional. Es por eso importante precisar que la garantía de sostenibilidad presupuestal del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) es una obligación del Estado que se materializa a través de los mecanismos de la política fiscal y presupuestal, cuya dirección corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En este sentido, la estabilidad financiera del Sistema depende de la aplicación estratégica, coherente y eficiente del marco normativo vigente, en particular del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), la Ley 819 de 2003 y las demás concordantes y complementarias así como los instrumentos de planeación que de estas normas se derivan.

Tanto en el Anteproyecto de Presupuesto 2026, como en los Comités Técnicos del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), la UBPD ha insistido y argumentado tanto al Departamento Nacional de Planeación como al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que los recursos notificados del techo presupuestal y actualmente la cuota de presupuesto para la vigencia fiscal 2026 no son suficientes, y que dicho escenario genera un deficit de $30.449.502.704 frente a las necesidades proyectadas por la entidad, en especial en el presupuesto de inversión que tiene un déficit del 27% como se muestra en la siguiente tabla:

Marco presupuestal	*Valor solicitado Anteproyecto de Presupuesto 2026*	*Valor cuota 2026 notificado por Ministerios de Hacienda*	*Déficit*	
			Pesos	*%*

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-011871

A-Funcionamiento	*$ 123.861.621.254*	*$ 121.768.000.000*	*-$ 2.093.621.254*	*-2%*
B- Servicio de la Deuda Pública	*$ 145.528.607,00*	*$ 0*	*-$ 145.528.607,00*	*-100 %*
C- Inversión	*$ 104.483.352.843*	*$ 76.273.000.000*	*-$ 28.210.352.843*	*-27%*
TOTAL	*$ 228.490.502.704*	*$ 198.041.000.000*	*-$ 30.449.502.704*	*-13%*

Lo anterior permite afirmar que el presupuesto de inversión asignado en 2026 es el más bajo otorgado desde el inicio del presente gobierno, siendo en términos reales inferior en un 5,1% ($3.872 millones) respecto a lo asignado en 2024.

Es así como este déficit sumado al déficit histórico, resultado de la brecha entre los recursos solicitados en los anteproyectos y las partidas finalmente aprobadas, llegaría a $262.315 millones. Tal restricción presupuestal reduce la capacidad operativa de la entidad, retrasa acciones estratégicas en los territorios y limita la participación efectiva de las personas buscadoras en el proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Afectación que se traduciría principal pero no exclusivamente en:

- Ralentización de actividades conexas y adicionales a la búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas en territorio.
- Limitaciones para la implementación plena de la estrategia de búsqueda activa para localizar a cerca de 4.000 Personas Dadas por Desaparecidas que se presumen vivas.
- Limitaciones para el cumplimiento de compromisos con grupos étnicos incluyendo la implementación de Planes Operativos Indígenas de Búsqueda.
- Limitaciones para superar el subregistro de Personas Dadas por Desaparecidas en razón y en contexto del conflicto y garantizar su inclusión en el Universo de PDD así como su vinculación a Planes Regionales de Búsqueda, dado que frente al Universo de PDD que es de 126.895, se estima que el subregistro está alrededor del 37%.
- Ralentización de las acciones de impulso al proceso de identificación humana reduciendo la ampliación prevista de la cobertura del abordaje forense integral, conducente a la posible identificación de Cuerpos Recuperados de Cuerpos No Identificados - CNI en un 60%, mediante la adecuación de infraestructura, la implementación de equipos mixtos de abordaje y el fortalecimiento de capacidades técnicas y metodológicas, lo que incluye acciones para contribuir a la ampliación del Banco de Perfiles Genéticos de Desaparecidos - BPGD y en respuesta al creciente volumen de cuerpos recuperados desde 2024.
- Reducción de las acciones dirigidas a ampliar el Banco de Perfiles Genéticos frente a la necesidad de aumentarlo un 45% respecto al total de personas dadas por desaparecidas que cuentan con muestra genética tomada a familiares.

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

- Disminución sustancial de la precisión de las Operaciones de Búsqueda y mejorar la gestión de la Información y colaboración, para lograr más de 10.000 prospecciones con fines de recuperación de cuerpos.
- Aumento de los tiempos para contactar a 25.000 personas buscadoras en el marco de la implementación de la estrategia de contacto permanente y diferenciada.
- Disminución del alcance del programa Red de Apoyo Operativo a la Búsqueda que pretende fortalecer las capacidades de al menos 200 personas en acciones de búsqueda humanitaria e impulsar y apoyar la implementación de 500 iniciativas autogestionadas de contribución directa a la búsqueda.
- Represamiento de información de los relatos entregados por la Dirección de Acuerdos de la Verdad (DAV) del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Colombia cuenta con más e 1.200.000 archivos de información de PDD, de los cuales se han logrado identificar 55.000 horas de audio. Para el periodo del MGMP se busca incrementar esta gestión de información en al menos un 10% incorporando por ejemplo tecnologías de analítica avanzada e inteligencia artificial para la explotación de los datos no estructurados, estructurados y semiestructurados
- Mantener la cobertura de la UBPD en territorio para agilizar e incrementar la investigación interdisciplinaria, humanitaria y extrajudicial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, pasando de 28 sedes a 31, incluidos los laboratorios para la identificación de personas dadas por desaparecidas.
- Limitaciones para ejercer la coordinación en la ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, como responsable de liderar, mediante insumos técnicos, metodológicos y operativos, la formulación e implementación de la Política Pública Integral de Búsqueda.

a. Sírvase compartir en un archivo de Excel, los formatos y el anteproyecto de presupuesto que su entidad presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la construcción del proyecto del PGN 2026.

Se comparte el detalle de los documentos del Anteproyecto 2026 enviado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta información se puede consultar en la carpeta "4.PGN 2026".

5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el Plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados. Adjuntar informes de cumplimiento de los años 2023 y 2024.

Las metas trazadas por la UBPD para cumplir con el Plan de Austeridad en el Gasto Público establecido por el Gobierno Nacional, se encuentran consignadas en el Plan de Austeridad Institucional, el cual incluye las actividades y metas previstas para las vigencias 2023 y 2024, los cuales se anexan en la carpeta denominada "5. Informes Seguimiento Austeridad". Así mismo se adjuntan los informes de Seguimiento a la Austeridad del Gasto elaborados por la Oficina de

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-011871

Control Interno en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto No.1068 de 2015, que señala "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. (...)"

6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales alcanzados durante los años 2023, 2024 y lo que va corrido del año 2025, discriminados por componentes (funcionamiento e inversión) y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige o administra.

De acuerdo con los planes, programas y proyectos priorizados por la UBPD en sus presupuestos a continuación se muestra un resumen de la ejecución presupuestal correspondiente así como el avance obtenido en las principales metas definidas en el Marco Estratégico de la entidad por año:

Año	*TIPO DE GASTO*	*CUENTA/PROYECTO*	*APR. VIGENTE*	*COMPROMETIDO*	*% EJECUCIÓN*
2023	*FUNCIONAMIENTO*	*ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS*	*$ 18.952*	*$ 16.405*	*87%*
		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	*$ 19.550*	*$ 19.060*	*97%*
		CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	*$ 324*	*$ 290*	*89%*
		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	*$ 368*	*$ 234*	*64%*
		MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	*$ 2*	*$ 0*	*0%*
		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	*$ 0*	*$ 0*	*0%*
		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	*$ 5.318*	*$ 5.100*	*96%*

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-011871

		SALARIO	*$ 49.269*	*$ 48.084*	*98%*
	INVERSIÓN	*FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL*	*$ 18.968*	*$ 17.654*	*93%*
		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL	*$ 12.150*	*$ 11.491*	*95%*
		IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES HUMANITARIAS Y EXTRAJUDICIALES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN RAZÓN Y EN CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO NACIONAL	*$ 40.279*	*$ 35.640*	*88%*
TOTAL 2023			***$ 165.180***	***$ 153.958***	***93%***
2024	*FUNCIONAMIENTO*	*ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS*	*$ 22.635*	*$ 21.692*	*96%*
		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	*$ 21.478*	*$ 21.291*	*99%*
		CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	*$ 345*	*$ 344*	*100%*
		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	*$ 390*	*$ 215*	*55%*
		MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	*$ 0*	*$ 0*	*0%*
		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	*$ 0*	*$ 0*	*0%*
		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	*$ 5.871*	*$ 5.724*	*97%*
		SALARIO	*$ 56.252*	*$ 55.194*	*98%*
		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	*$ 5*	*$ 5*	*85%*
	INVERSIÓN	*IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES HUMANITARIAS Y EXTRAJUDICIALES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN RAZÓN Y EN CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO NACIONAL*	*$ 36.105*	*$ 35.657*	*99%*
		INCREMENTO DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA, PARTICIPATIVA Y TERRITORIAL PARA DAR RESPUESTAS EFECTIVAS Y OPORTUNAS A LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE BUSCAN A PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN RAZÓN Y EN	*$ 880*	*$ 868*	*99%*

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-011871

		CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL			
		FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL	*$ 20.248*	*$ 19.073*	*94%*
		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS NACIONAL	*$ 14.096*	*$ 14.083*	*100%*
		MEJORAMIENTO DEL DESPLIEGUE OPERATIVO DEL MODELO DESCENTRALIZADO DE LA BÚSQUEDA HUMANITARIA Y EXTRAJUDICIAL A NIVEL NACIONAL	*$ 5.066*	*$ 4.926*	*97%*
		TOTAL 2024	*$ 183.371*	***$ 179.072***	***98%***
2025	*FUNCIONAMIENTO*	*ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS*	*$ 24.104*	*$ 18.162*	*75%*
		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	*$ 23.671*	*$ 12.068*	*51%*
		CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	*$ 354*	*$ 0*	*0%*
		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	*$ 400*	*$ 259*	*65%*
		MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	*$ 24*	*$ 0*	*0%*
		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	*$ 3.514*	*$ 0*	*0%*
		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	*$ 6.196*	*$ 2.757*	*44%*
		SALARIO	*$ 59.296*	*$ 31.945*	*54%*
		ESTAMPILLAS	*$ 9,74*	*$ 0*	*0%*
	INVERSIÓN	*INCREMENTO DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA, PARTICIPATIVA Y TERRITORIAL PARA DAR RESPUESTAS EFECTIVAS Y OPORTUNAS A LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE BUSCAN A PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN RAZÓN Y EN CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL*	*$ 34.440*	*$ 30.664*	*89%*
		MEJORAMIENTO DEL DESPLIEGUE OPERATIVO DEL MODELO DESCENTRALIZADO DE LA BÚSQUEDA HUMANITARIA Y EXTRAJUDICIAL A NIVEL NACIONAL	*$ 41.833*	*$ 30.766*	*74%*

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-011871

TOTAL 2025 (**)	*$ 193.842*	*$ 126.621*	*65%*
TOTAL 2023-2025	*$ 542.393*	*$ 459.651*	*85%*

*Cifras en millones de pesos

**La ejecución presupuestal de 2025 con corte al 31 de julio de 2025.

En la carpeta denominada "6. Ejecución Presupuestal y Resultados" se comparten los informes de ejecución presupuestal a detalle de las vigencias 2023, 2024 y corte al 31 de julio de 2025.

Ahora frente a los resultados misionales alcanzados durante los años 2023, 2024 y lo que va corrido del año 2025 la **figura 1** resume los principales logros en desarrollo de la misión de búsqueda humanitaria y extrajudicial.

Figura. Avances en materia de Búsqueda Humanitaria y Extrajudicial. UBPD. 2018 - 2024 (anual) y 2025 (primer semestre)

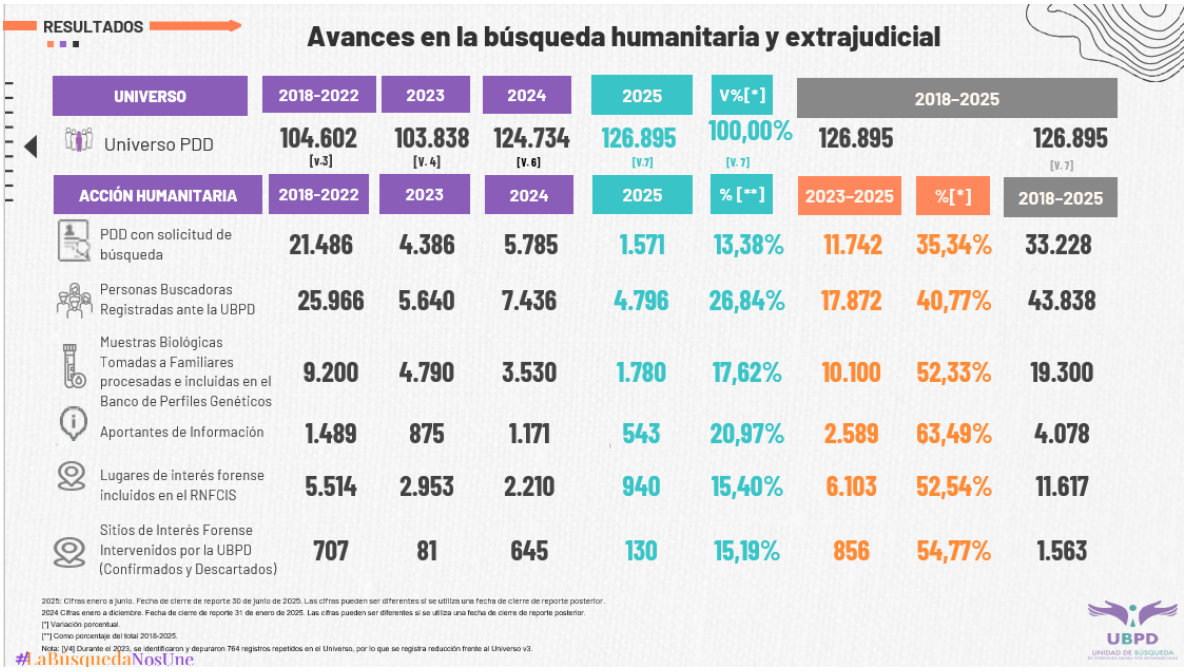

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-011871

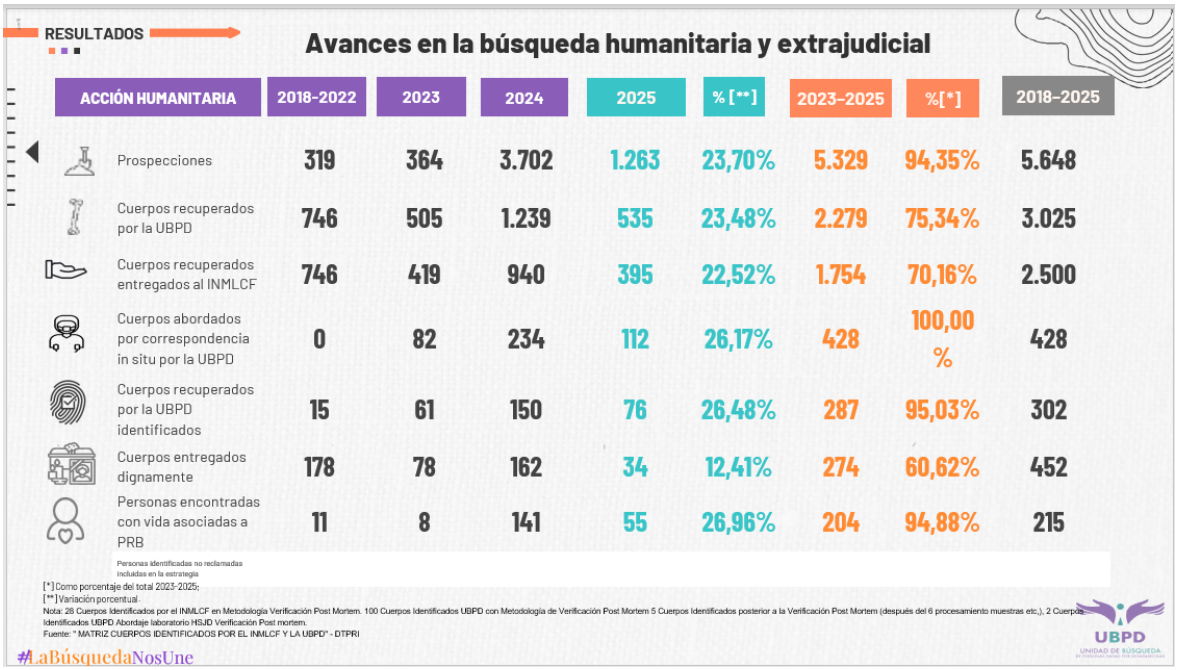

ACCIÓN HUMANITARIA	2018-2022	2023	2024	2025	% [**]	2023-2025	%[*]	2018-2025
Prospecciones	319	364	3.702	1.263	23,70%	5.329	94,35%	5.648
Cuerpos recuperados por la UBPD	746	505	1.239	535	23,48%	2.279	75,34%	3.025
Cuerpos recuperados entregados al INMLCF	746	419	940	395	22,52%	1.754	70,16%	2.500
Cuerpos abordados por correspondencia in situ por la UBPD	0	82	234	112	26,17%	428	100,00 %	428
Cuerpos recuperados por la UBPD identificados	15	61	150	76	26,48%	287	95,03%	302
Cuerpos entregados dignamente	178	78	162	34	12,41%	274	60,62%	452
Personas encontradas con vida asociadas a PRB	11	8	141	55	26,96%	204	94,88%	215

Personas identificadas no reclamadas incluidas en la estrategia

[*] Como porcentaje del total 2023-2025;
[**] Variación porcentual.
Nota: 28 Cuerpos identificados por el INMLCF en Metodología Verificación Post Mortem. 100 Cuerpos Identificados UBPD con Metodología de Verificación Post Mortem 5 Cuerpos Identificados posterior a la Verificación Post Mortem (después del 6 procesamiento muestras etc.), 2 Cuerpos Identificados UBPD Abordaje laboratorio HSJD Verificación Post mortem.
Fuente: " MATRIZ CUERPOS IDENTIFICADOS POR EL INMLCF Y LA UBPD" - DTPRI

En desarrollo de su marco estratégico de acción 2024 - 2028, durante el primer semestre de 2025, la UBPD sigue consolidando acciones orientadas a garantizar el derecho a la búsqueda a través de la participación activa y estructural, el derecho de acceso a la información sobre el estado de la búsqueda, el desarrollo de acciones humanitarias de búsqueda con fines de recuperación y el impulso al proceso de identificación, que deriven en respuestas integrales y oportunas que permitan aliviar el sufrimiento de quienes buscan a las personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto; y contribuir a la verdad y no repetición.

En este sentido, durante el primer semestre de 2025, la UBPD ha registrado como persona buscadora a 4.796 personas nuevas, que sumadas a las vinculadas ante 2018 y 2024, ha permitido alcanzar 43.838 personas buscadoras registradas ante la UBPD. Adicionalmente, a través de diversas metodologías para la alimentación del Universo de Personas dadas por Desaparecidas que actualmente cuenta con 126.895 personas dadas por desaparecidas, durante el primer semestre de 2025 se han recibido 1.571 nuevas solicitudes de búsqueda.

Así mismo, se han realizado acciones para el fortalecimiento del proceso de investigación humanitaria, vinculando tan solo en el primer semestre de 2025 a 543 aportantes de información, que han contribuido a la identificación de 940 nuevos sitios de interés forense, que se suman a los más de 11.600 ya incluidos en el Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas - RNFCIS.

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Por otro lado, en el marco de las 1.263 acciones de prospección con fines de recuperación, llevadas a cabo entre enero y junio de 2025, se han recuperado 535 cuerpos de personas dadas por desaparecidas. Además, como parte de las acciones de impulso a la identificación, se han tomado 1.780 muestras Biológicas a Familiares que permiten alcanzar las 19.300 procesadas e incluidas en el Banco de Perfiles Genéticos; y en los primeros 6 meses de 2025, resultado de un trabajo articulado entre la UBPD y el INMLCF se ha logrado la identificación de 76 personas dadas por desaparecidas fallecidas.

Finalmente, la UBPD en sus diversos roles, durante el primer semestre de 2025, ha entregado dignamente los cuerpos de 34 personas, adicionales a las 418 entregadas entre 2018 y 2024; y ha logrado materializar el primer principio de Naciones Unidas para la búsqueda, la presunción de vida, con la localización y contacto efectivo de 55 personas dadas por desaparecidas con vida, que se suman a las 160 encontradas con vida entre 2018 y 2024,144 de las cuales se localizaron entre 2023 y 2024.

7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y/o entidad para los años 2023,2024 y lo que va de la vigencia de 2025 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted dirige y/o administra.

Como se indicó en la respuesta a la pregunta 2b, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, aprobado mediante la Ley 2294 de 2023, a la UBPD no se le asigna un indicador propio y específico, dada su autonomía técnica, funcional y presupuestal de la Rama Ejecutiva y su naturaleza en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

No obstante, en el marco de la transformación del PND anteriormente mencionada, se le reconoce un papel fundamental como entidad coordinadora y ejecutora de acciones en el marco del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y como responsable de liderar, mediante insumos técnicos, metodológicos y operativos, la formulación e implementación de la Política Pública Integral de Búsqueda.

En consecuencia, su responsabilidad dentro del PND se orienta a la consolidación de capacidades institucionales y a la articulación interinstitucional y territorial, que permita materializar la búsqueda humanitaria y extrajudicial en todo el país, garantizando la presencia en las regiones priorizadas, la participación de las comunidades y el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de búsqueda, lo cual hasta la fecha se ha adelantado mediante la implementación de los planes institucionales.

En este contexto, desde la UBPD se ha realizado el **impulso coordinado al Sistema Nacional de Búsqueda.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley 2294 de 2023, a través

del Decreto 532 de 2024 se reglamentó el Sistema Nacional de Búsqueda - SNB, bajo el liderazgo de la UBPD, en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho. Desde la creación del SNB, junto con la mencionada Cartera Ministerial hemos trabajado en diferentes acciones para su implementación efectiva y propendiendo por articular a las 24 instituciones del Estado, la Sociedad Civil y demás actores que hacen parte del mismo; con el propósito de formular la Política Pública Integral- PPI en materia de atención, prevención, búsqueda e identificación e implementar efectivamente los Planes Nacionales de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, tanto en su componente judicial como extrajudicial.

Como resultado del trabajo articulado, a la fecha el SNB evidencia los siguientes avances:

- **Conformación de la Comisión Intersectorial del SNB.** Instancia en la que se aprobó el Plan Estratégico del SNB para la vigencia 2025 - 2026 y la hoja de ruta para la formulación de la política pública - PPI.
- **Conformación inicial de la Comisión Asesora.**
- **Conformación y puesta en funcionamiento de los Comités Técnicos del SNB**. (i). Comité Técnico para la prevención y no repetición; (ii). Comité Técnico para la atención; (iii). Comité Técnico para la búsqueda, identificación, reencuentro y entrega digna de cuerpos; y el Comité Técnico para el acceso e intercambio de información. En el marco de las sesiones de estos Comités se han establecido espacios para la estructuración del diagnóstico de la Política Pública Integral para cada componente.
- **Formulación de estrategia de participación para la formulación de la PPI.** En el marco de esta estrategia se han recaudado aportes para el diagnóstico de la problemática y alternativas de solución de 1.104 personas buscadoras en 33 departamentos del país y en el exterior. Los resultados de este diagnóstico preliminar fueron presentados a la Comisión Intersectorial del Sistema en el mes de diciembre de 2024.
- **Elaboración participativa y multipartita del diagnóstico de la PPI.** En la que se ha Incorporado los aportes recolectados en territorio por las entidades que integran el Sistema, los Organismos de Cooperación Internacional y la Comisión Asesora y que ha contado con el concurso de la entidades que integran cada comité técnico, la secretaría técnica y la presidencia del SNB y cuando así lo han considerado, algunos de los integrantes de la Comisión Asesora.

8. Sírvase informar los fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales y otros que tengan relación con su sector y/o se encuentren bajo su administración. Sírvase detallar los montos aprobados en decreto de liquidación y los montos girados a dichos fondos en los años 2023 y 2024, así como los que a la fecha se han girado en el 2025.

La UBPD no ha constituido fondos especiales, ni patrimonios autónomos, ni parafiscales para la administración y ejecución de recursos, así como tampoco han sido aprobados por el Gobierno Nacional a través de los Decretos de Liquidación de Presupuesto General de la Nación para las vigencias 2023, 2024 y lo corrido del año 2025.

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-011871

9. Sírvase informar, para cada entidad del sector, los pagos realizados y compromisos adquiridos mediante vigencias futuras durante los años 2023, 2024 y 2025, especificando el programa o proyecto asociado, el valor total comprometido, los pagos efectuados, el año correspondiente y los compromisos presupuestarios proyectados para años futuros.

En la carpeta denominada *"9. Vigencias Futuras 2023-2024"* se adjuntan los informes de ejecución de vigencias futuras 2023 y 2024, incluyendo los pagos realizados y los compromisos adquiridos por vigencia. En lo que respecta a la vigencia 2025, nos encontramos preparando la solicitud de vigencias futuras para ser radicada ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

10. Sírvase indicar qué proyectos o programas fueron incluidos en el Presupuesto aprobado para 2024 y 2025, pero no cuentan con apropiación presupuestal suficiente para su ejecución completa. Explique las consecuencias de esta insuficiencia.

Durante la vigencia 2024, la UBPD planificó la formulación de dos (2) nuevos proyectos de inversión, teniendo en cuenta que los tres (3) proyectos que se habían formulado en 2019 y 2020 terminaban su horizonte de ejecución durante ese mismo año. Por lo anterior, con el objetivo de adelantar la solicitud de vigencias futuras para la vigencia 2025, dichos proyectos formulados quedaron habilitados en octubre de ese 2024; por lo que, al terminar la vigencia 2024 la entidad cerró su ejecución física y financiera con 5 proyectos de inversión. Para el año 2025 los únicos proyectos habilitados son los registrados con los BPIN 202400000000120- 202400000000121. En ese sentido, se informan los proyectos que fueron presentados y aprobados en la vigencia 2024 y 2025 con sus respectivas diferencias en apropiación presupuestal frente a la necesidad real de financiación identificada:

Proyecto	Objetivo	Horizonte	Vigencia	Presupuesto Solicitado	Presupuesto apropiado	Déficit por Proyecto
BPIN: 2020011000077 - Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano Nacional	Implementar acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado colombiano	2021-2024	2024	$ 47.216	$ 36.104	-$ 11.112
BPIN 2018011000898- Fortalecimiento de la Unidad de	Aumentar la articulación entre las entidades gubernamentales para generar procesos de	2019-2024	2024	$ 22.783	$ 20.247	-$ 2.536

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-011871

Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas	búsqueda de las personas dadas por desaparecidas					
BPIN 20200110000014- Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas Nacional	Fortalecer la disponibilidad de las capacidades tecnológicas de la UBPD como mecanismos estratégicos en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado	2021-2024	2024	$ 17.413	$ 14.096	-$ 3.317
BPIN: 202400000000120 - Incremento de la investigación aplicada, participativa y territorial para dar respuestas efectivas y oportunas a las personas y familias que buscan a personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado a nivel Nacional	Incrementar la investigación aplicada, participativa y territorial en el proceso de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado	2024 - 2029	2024	No aplica	$ 880	No aplica
			2025	$ 52.611	$ 34.440	-$ 18.171
BPIN: 202400000000121 - Mejoramiento del despliegue operativo del modelo descentralizado de la búsqueda humanitaria y extrajudicial a nivel Nacional	Mejorar el despliegue operativo del modelo descentralizado de búsqueda humanitario y extrajudicial	2024 - 2029	2024	No aplica	$ 5.065	No aplica
			2025	$ 47.838	$ 41.832	-$ 6.006

[*]Cifras en millones de pesos corrientes

Fuente: Información consolidada por la OAP/UBPD

Para adelantar el proceso de investigación humanitaria y extrajudicial en el marco de la misión de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, la UBPD ha establecido una delimitación de regiones que permite implementar el enfoque territorial en su proceso de búsqueda. Esto exige tener en cuenta las características de la manifestación espacial del conflicto armado y reconocer que la dinámica de la desaparición tuvo particularidades (en materia de intensidad, formas, distribución, temporalidad, etc.) e impactos diferenciales en cada territorio pues se desarrolló en una configuración socioespacial que lo precedió y experimentó transformaciones a través de la compleja interacción entre economía, conflicto armado y población que hizo que la guerra se constituyera en un factor de reordenamiento o reconfiguración territorial.

11. Sírvase informar si, durante los años 2024 y 2025, su entidad ha tenido que realizar modificaciones presupuestales significativas (traslados, adiciones o reducciones), y explique los motivos, impacto programático y justificación técnica o legal de las mismas.

En la carpeta denominada *"11 Modificaciones Presupuestales Significativas"* se adjuntan los actos administrativos aprobados por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN, que afectaron la asignación presupuestal inicial.

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-011871

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2024		
Acto Administrativo	**Valor Modificación**	**Justificación**
1. Resolución No 889 de 2024	$ 5.945.874.211,00	Creación de 2 nuevos proyectos de inversión para trámite de vigencias futuras.
2. Resolución No 890 de 2024	$ 1.304.727.155,00	Levantamiento previo concepto para cubrir necesidades esenciales de funcionamiento y pago Sentencia Rubro A-03 Transferencias Corrientes
3. Resolución No. 1095 de 2024	$ 1.570.289,00	Cubrir el faltante para pago cuota auditaje CGR vigencia 2024
4. Resolución No. 1146 de 2024	$ 300.000.000,00	Recomposición de recursos para cubrir necesidades de nómina.
5. Resolución No. 3077 de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	$ 3.435.000.000,00	Distribución de recursos para gastos de personal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
6. Decreto 1522 DE 2024	$ 3.845.272.845,00	Reducción presupuestal por parte del Gobierno Nacional Rubro A-03 Transferencias Corrientes

En relación a la contratación de personal

12. Sírvase informar si se han realizado ampliaciones y/o reducciones de la planta de personal, supresiones o fusiones institucionales entre los años 2023 a lo corrido del 2025. Presentar la información discriminando por año e impacto fiscal de dichas modificaciones.

No, entre los años 2023 a lo corrido del 2025 no se han realizado ampliaciones y/o reducciones de la planta de personal, ni supresiones o fusiones institucionales en la Unidad.

13. Sírvase especificar si su entidad tiene previsto realizar reestructuraciones administrativas, reducción y/o ampliaciones de plantas de personal, supresiones o fusiones institucionales que tengan incidencia presupuestal durante la vigencia 2026.

a. En caso de tener previsto la ampliación de planta de personal, especificar cuál será el tipo de ingreso a la entidad (concurso de mérito, provisionalidad).

No se tiene previsto realizar reestructuraciones administrativas, reducción y/o ampliación de la planta de personal, supresiones o fusiones institucionales que tengan incidencia presupuestal durante la vigencia 2026.

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-011871

Sin embargo, la UBPD se encuentra adelantando el trámite de ampliación de la planta de personal de conformidad con los lineamientos de la Circular Conjunta 100-011 de 2023 suscrita por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Administrativo de Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación. Actualmente, se está a la espera de la viabilidad presupuestal que emita la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de proceder a la radicación ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Es importante precisar que la ampliación de planta mencionada se realiza a costo cero, es decir, sin ningún tipo de incidencia presupuestal adicional para la vigencia 2026, para lo cual la UBPD propone la supresión de algunos cargos de los niveles Asesor y Directivo, con el fin de reforzar su proceso misional operativo.

En relación al tipo de ingreso a la entidad, la vinculación se realizará a través empleos de libre nombramiento y remoción dada la naturaleza de los mismos.

14. Sírvase informar el porcentaje y los rubros destinados al pago de los contratos de prestación de servicios, especificando si estos corresponden a la partida de inversión o gasto de funcionamiento para las vigencias 2023, 2024 y 2025.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIAS 2023 AL 06-08-2025

**Cifras en millones de pesos*

DESCRIPCIÓN	*APROPIACIÓN DEFINITIVA 2023*	*VALOR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023*	*%*	*APROPIACIÓN DEFINITIVA 2024*	*VALOR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2024*	*%*	*APROPIACIÓN DEFINITIVA 2025*	*VALOR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025 AL 06-08-2025*	*%*
FUNCIONAMIENTO	*93.783,40*	*2.122,66*	*2,3%*	*106.976,73*	*3.509,71*	*3,3%*	*117.569,00*	*4.870,42*	*4,1%*
INVERSIÓN	*71.396,54*	*9.421,59*	*13,2%*	*76.394,29*	*19.388,00*	*25,4%*	*76.273,00*	*21.653,09*	*28,4%*
Total	***165.179,94***	***11.544,25***	***7,0%***	***183.371,02***	***22.897,71***	***12,5%***	***193.842,00***	***26.523,51***	***13,7%***

15.***Sírvase informar qué acciones, planes, programas o políticas ha implementado su entidad en las vigencias 2024 y 2025 en el marco de la estrategia de formalización del empleo público prevista en el artículo 82 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, particularmente frente al uso racional de la contratación por prestación de servicios. Al respecto:***

a. ***Indique si su entidad ha adoptado o proyecta adoptar procesos de ampliación o modificación de planta de personal (temporal o permanente) para sustituir esquemas de***

contratación por prestación de servicios, especificando las condiciones presupuestales necesarias.

Durante el año 2024, la UBPD inició con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el proyecto de Rediseño Institucional, con la medición de cargas laborales, que arrojó la necesidad de ampliar su planta de personal en un total de 208 cargos, que representan respecto a su planta actual de 522, un 40% adicional, para un total de 730 cargos.

El Estudio Técnico concluyó, al analizar la contratación de prestación de servicios, que se debían formalizar un total de 181 empleos, que equivaldrían a un 87% del total de cargos a crear (208).

Durante el año 2025, se elaboraron los diferentes escenarios de propuestas de ampliación de la planta de personal, dentro del marco de austeridad del gasto señalados en el Decreto 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015 y Decreto 1621 de 2024, los cuales se han presentado a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Debido a los temas de austeridad, se propuso en una primera fase, que del total de 181 cargos que serían objeto de formalización, solo se creen 78 durante el año 2025, y posteriormente, según lo permitan las normas de austeridad, se creen los 103 cargos restantes, para completar los 181 que resultaron del estudio de medición de cargas laborales.

En conclusión, durante las vigencias 2024 y 2025, la UBPD adelantó el Estudio Técnico de Rediseño Institucional, implementando la estrategia de formalización del empleo público prevista en el artículo 82 de la Ley 2294 de 2023 en armonía con las normas de austeridad, creando en una primera fase para el año 2025, setenta y siete (77) cargos del nivel profesional y uno (1) del nivel técnico, para llevar a cabo la formalización laboral a costo cero.

A la fecha, el Estudio Técnico cuenta con la revisión de las entidades públicas a quienes pudiera corresponder emitir concepto. En el mismo sentido se encuentra en curso la viabilidad presupuestal (a costo cero) de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para proceder a radicar ante el Departamento Administrativo de la Función Pública el Estudio Técnico, con los decretos y demás soportes correspondientes.

b. Relacione los avances o proyecciones en inclusión laboral de poblaciones prioritarias (jóvenes, personas con discapacidad, identidad de género diversa, entre otras) dentro de estos procesos de formalización.

De conformidad con la Ley 1429 de 2010, cuyo objetivo es disminuir el camino entre los jóvenes sin experiencia laboral y las empresas y entidades para que tengan oportunidades de trabajo, la UBPD adoptó en su proyecto de Manual de Requisitos, Funciones y Competencias Laborales, para el caso específico de los setenta y siete (77) cargos de Analista Técnico grado 01 que planea crear, en la ficha respectiva el punto VII. dispone lo siguiente:

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-011871

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	***EXPERIENCIA***
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Economía; Administración; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Administrativa y afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Antropología, Arqueología, Artes liberales; Medicina, Odontología; Biología, Microbiología y Afines; Bacteriología; Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial; Geología, Otros programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Civil y Afines; Educación. *Tarjeta Profesional en los casos exigidos por la Ley.*	*No requiere.*

Aunado a lo anterior, la Unidad siendo coherente en su actuar (misión y visión) frente a la inclusión en la formalización laboral, dentro de su declaración de valores tiene:

> "Diversidad e Inclusión: Los servidores, las servidoras y colaboradores/as de la UBPD comprendemos, asumimos y respetamos la diferencia, independiente del género, condición, cultura, etnia, ideología, filiación política, territorio, o cualquier otra circunstancia inherente a las características sociales humanas.
>
> Los servidores, las servidoras y colaboradores/as de la UBPD actuamos con ecuanimidad e igualdad de condiciones para las personas que buscan con enfoque psicosocial, diferencial (persona mayor, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, discapacidad, étnicos, afrocolombianos, indígenas y rom) de género (Mujeres, LGTBI) y territorial.
>
> Los servidores, servidoras y colaboradores/as de la UBPD no hacemos juicios de valor a las personas que buscan, independiente de su participación en el conflicto armado."

A la fecha se encuentran vinculados 485 servidores/as de planta, de los cuales 6 servidores/as manifestaron presentar alguna discapacidad (1.6%), 2 personas se identifican como no binarias (0.4%) y 26 jóvenes vinculados menores de 28 años (5.4%).

Así las cosas, la UBPD desde su creación por el enfoque diferencial en su misionalidad, avanza y continúa avanzando además en la inclusión laboral de poblaciones prioritarias.

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-011871

c. Sírvase detallar si estos procesos de formalización han sido tenidos en cuenta en el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2026, y en qué rubros se reflejan (funcionamiento o inversión).

El proceso de formalización presentado para aprobación del Gobierno Nacional a través del Estudio Técnico y los actos administrativos respectivos, se tuvo en cuenta en el anteproyecto para la vigencia 2026 en el concepto de gastos de funcionamiento, dado que la propuesta de creación de empleos por normas de austeridad se debe presentar a costo cero.

En relación con la implementación del Acuerdo de Paz

16. Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos de inversión a cargo de la entidad que usted dirige o administra, conforme al cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, no se han implementado durante las vigencias 2023,2024 y lo del año 2025. Indique los motivos presupuestales u otros factores que han impedido la ejecución de dichos planes, programas y/o proyectos.

Teniendo en cuenta que la misionalidad de la UBPD se deriva de la implementación de los compromisos del Acuerdo de Paz, y si bien hasta el mes de abril de 2025, la Unidad no se incluía de manera específica como parte del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, la totalidad de los recursos y las intervenciones adelantadas por esta Entidad se encuentran vinculados al cumplimiento del Trazador Presupuestal "Construcción de Paz". En tal sentido, los planes, programas y proyectos de inversión a cargo de la entidad que han tenido afectación en su implementación y los motivos, son los señalados en la respuesta al **literal a) del numeral 2** de la presente comunicación.

17. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera tiene establecida en el PGN 2026 con relación al cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

Aunado a la anterior respuesta, se informa que el valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que la UBPD tiene establecido en el PGN 2026 con relación al cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, corresponde al total del presupuesto de funcionamiento e inversión notificado en la cuota para la vigencia 2026:

El Presupuesto de inversión que tiene un déficit del **27%** como se muestra en la siguiente tabla:

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-011871

Marco presupuestal	*Valor solicitado Anteproyecto de Presupuesto 2026*	*Valor cuota 2026 notificado por Ministerio de Hacienda*	*Déficit*	
			Pesos	*%*
A-Funcionamiento	*$ 123.861.621.254*	*$ 121.768.000.000*	*-$ 2.093.621.254*	*-2%*
B- Servicio de la Deuda Pública	*$ 145.528.607,00*	*$ 0*	*-$ 145.528.607,00*	*- 100 %*
C- Inversión	*$ 104.483.352.843*	*$ 76.273.000.000*	*-$ 28.210.352.843*	*-27%*
TOTAL	***$ 228.490.502.704***	***$ 198.041.000.000***	***-$ 30.449.502.704***	***-13%***

18. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Ley Presupuesto del año 2026. Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

Como se ha mencionado en puntos anteriores, todos los recursos asignados a la UBPD en el Presupuesto General de la Nación, tanto de funcionamiento como de inversión, están destinados al cumplimiento de su mandato misional de búsqueda humanitaria y extrajudicial de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, conforme a lo dispuesto en el Acto Legislativo 01 de 2017 y el Decreto Ley 589 de 2017, lo cual implica que se dirigen total y directamente a lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, dichos recursos se enmarcan en el trazador presupuestal de **Construcción de Paz**, contribuyendo directamente a la transformación *"Seguridad Humana y Justicia Social"* y a los habilitadores que garantizan los derechos de las víctimas y la consolidación de la paz territorial.

La destinación exclusiva de estos recursos a la política de construcción de paz obedece a:

1. **Mandato legal y constitucional específico:** La UBPD es un mecanismo del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, con un objeto único: la búsqueda de personas desaparecidas.
2. **Enfoque de derechos y centralidad de las víctimas:** La búsqueda es una medida de satisfacción y garantía de no repetición en los términos de la Ley 1448 de 2011 y los estándares internacionales, lo que vincula su financiación a la construcción de paz.
3. **Asignación presupuestal con trazadores específicos:** El PGN identifica y clasifica los recursos de la UBPD dentro del trazador de construcción de paz, lo que implica su

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

Al responder cite este número
UBPD-1-2025-011871

ejecución obligatoria en acciones que contribuyan al fin del conflicto y a la reparación simbólica de las víctimas.

4. **Coherencia con la planeación nacional y sectorial:** Los proyectos de inversión BPIN 202400000000120 y BPIN 202400000000121, así como los recursos de funcionamiento, están formulados y aprobados bajo lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, que exigen su alineación con los objetivos de la política de construcción de paz.

Por lo anterior, la totalidad de las intervenciones de la Unidad, relacionadas en el anteproyecto de presupuesto 2026, y que fueron reportados en la respuesta al ***numeral 4 literal a)*** de la presente comunicación tiene carácter prioritario para la entidad dado su carácter transicional y el impacto que su no ejecución reviste sobre la posibilidad de brindar respuestas integrales y oportunas a quienes buscan a sus desaparecidos en razón y en contexto del conflicto armado..

[1]Universo de Personas Dadas por Desaparecidas. Versión 8. UBPD

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
LUZ JANETH FORERO MARTINEZ
Directora General
DIRECCIÓN GENERAL
Fecha: 12-08-2025 07:57:22
Signature: CAMERFIRMA

Con copia: DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA / OCI; LUISA ADRIANA MÉNDEZ SALAMANCA / SAF; ANDREA DEL PILAR ACERO ALVAREZ / OAP

Anexos: (Lo enunciado)

Revisó: ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES / SG